

en el y numero de esta Villa e Moratalla lo signo y
firmo en ella a quatro de Mayo de mil ochocientos

Don Bern. Josef Texera

[Handwritten signatures and flourishes]

Don Juan de Luna

Ayuntamiento

En la Villa de Moratalla a diez y
nueve de mayo de mil ochocientos. Yo: Don Bern. Josef Texera,
Justicia y Regim. de ella que firmamos juntos
en estas Salas Convisoriales a virtud de prece-
dente Cédula acordaron lo siguiente

Viste y instancia verbal por parte del Carallero
Alcalde mayor de Tierra para que se le satisfaga

Penya

Alcaide

Justicia

de la

de la

de la

de la

de la

de la Importe de Encabezamiento de Penya de Camo
de un año proximo venido; y a efecto de

esta solvencia, para evidenciar lo rendido por
este ramo, se notifique a los Señores Excmos que

hay en esta Villa que dentro del dia siguiente
a la notificación presenten en el D. J. Texera

Testimonio comprehensivo de las Cuentas que
y diligencias puestas en sus actuaciones con expresion de

Causas, y multas de que contengan, y sea negati-
va de no haver mas documentos, lo que

se executen con la pena que profiere la Ley
por faltar a lo mandado

Viste y mandado del Excmo. Sr. Capitan
Gen. de la R. Armada y Comandante Gen.

